



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 07 MAR 2022

DECRETO ALC. N° 627 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por la funcionaria doña Carla Álvarez Peña, Jueza Titular de Policía Local, acogándose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorízase Permiso con Goce de Remuneraciones a la funcionaria doña **CARLA FERNANDA ALVAREZ PEÑA**, RUT N° , Abogado - Jueza de Policía Local, por el **día 04 de Marzo de 2022**.

2.- Nombrase como Jueza de Policía Local Subrogante a doña **LUZ NATALIA VILLANUEVA ROMAN**, Abogado – Secretaria Abogado, por el **día 04 de Marzo de 2022**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Juzgado P.L.
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.



SOLICITUD

NOTA : Esta solicitud debe ser llenada a máquina y entregada en la Oficina de Personal en triplicado con el V° B° del Jefe inmediato, para informar al señor Alcalde.

<u>ALVAREZ</u> APELIDO PATERNO	<u>PEÑA</u> APELIDO MATERNO	<u>CARLA FERNANDA</u> NOMBRES
<u>PROFESIONAL, GRADO 5</u> CARGO, GRADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO	<u>15.431.318-4</u>	<u>JPL</u> SERVICIO DE ORIGEN

Solicita se le conceda 1 Días de:

- Permiso con sueldo, Art 103 de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre 1989
- Permiso sin sueldo, Art. 109° de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre 1989
- Feriado Legal, Art 102° de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre 1989

A contar del **04** De **MARZO** Del 2022

Hasta el **04** De **MARZO** Del ~~2022~~ **2021** Inclusive

Observaciones:

BUIN, 03 De marzo

dei 2022

V° B° Jefe inmediato

Firma del solicitante

V° B° Jefe de Personal

V° B° Señor Alcalde
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE